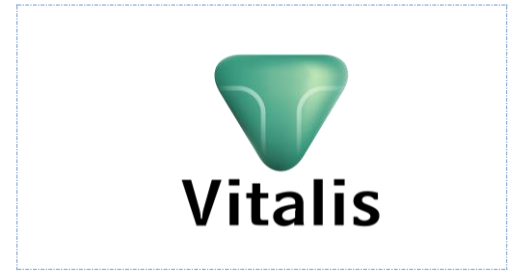


**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA Y NO
REPRESALIAS GRUPO VITALIS
A-TO-P-001**



PROCESO/AREA: CUMPLIMIENTO

TIPO DOCUMENTAL: PROCEDIMIENTO

1. OBJETIVO

Prevenir y detectar conductas irregulares, fraudes y actos no éticos en la organización

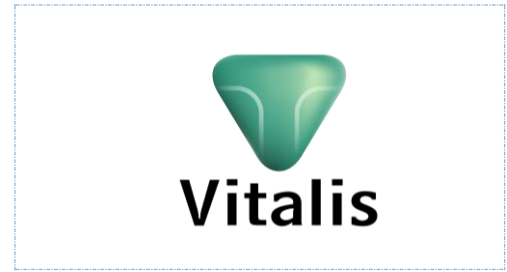
2. ALCANCE

La presente política aplica para todos los colaboradores de Vitalis S.A.C.I Colombia, Vitalis S.A.C.I Costa Rica, Tzinapu, S.A. de C.V, Pharmaservice, S.A. de C.V, Vitalis-Pharma de México, S.A. de C.V, Labvitalis S.A en Chile, Labvitalis S.A en Ecuador, Vitalis de Panamá S.A, Vitalis S.A, Vitalis Perú S.A.C y Insuval, en lo sucesivo Grupo Vitalis.

3. CONCEPTOS

- **Administrador de la línea ética:** Es el proveedor contratado por la organización para recibir las denuncias y enviarlas al Comité de recepción de denuncias, lo que garantiza, confidencialidad, independencia y no represalias.
- **Buena fe:** Significa proceder con una creencia razonable de que la información compartida a través de una denuncia es verdadera.
- **Denuncia:** Acto mediante el cual se proporciona información a través de la línea ética sobre acto(s) o hecho(s) que se consideran van en contra del Código de conducta y ética de Grupo Vitalis, las políticas establecidas internamente, los códigos o reglamentos de la industria farmacéutica y/o la legislación vigente aplicable.
- **Denunciante:** Colaborador o tercero que realiza aporta información sobre algún hecho que considera va en contra del Código de conducta y ética de Grupo Vitalis, las políticas establecidas internamente, los códigos o reglamentos de la industria farmacéutica y/o la legislación vigente aplicable.
- **Denuncia malintencionada:** Se refiere a la denuncia realizada a sabiendas que la información que se proporciona es errónea o falsa.
- **Represalia:** Se considera todo acto o amenaza contra colaborador o tercero para castigarlo por haber denunciado a través de la línea ética o haber cooperado en una investigación derivada de

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA Y NO
REPRESALIAS GRUPO VITALIS
A-TO-P-001**



denuncia

realizada.

- **LA/FT/FPADM:** Lavado de dinero, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

4. RESPONSABILIDADES/ ROLES

Cargo/ Proceso	Responsabilidades
Comité de derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar confidencialidad en todas las denuncias • Mantener en toda denuncia objetividad a la hora de tomar decisiones. • Realizar la investigación pertinente, recolectando información. • Realizar informe de cierre de denuncia.
Toda la organización	<ul style="list-style-type: none"> • Denunciar todo suceso por conocimiento o sospecha de algún tipo de delito que afecta su integridad, la de otros y/o la de la organización. • Brindar la información necesaria de la forma mas completa sobre la denuncia o reporte que realice.
Comité de recepción de denuncias	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir todas las denuncias interpuestas por medio de la línea ética que a su vez son recopiladas por el Administrador de la línea ética • Dar la calificación de criticidad (Alto, Medio y Bajo). • Dar respuesta al denunciante. • Garantizar confidencialidad en todas las denuncias. •

5. DESARROLLO

5.1 ¿QUÉ ES LA LINEA ÉTICA?

Es un canal de comunicación, especialmente diseñado para escuchar las denuncias de buena fe que pretendan informar sobre violaciones al Código de conducta y ética de Grupo Vitalis, las políticas establecidas internamente, los códigos o reglamentos de la industria farmacéutica, la legislación vigente aplicable, la reputación de la empresa o de su patrimonio.

Dichas denuncias las podrán realizar los colaboradores de Grupo Vitalis, las personas que tienen relación de negocio con Grupo Vitalis, o las personas que sin tener dicha relación tengan conocimiento de algún hecho que pueda considerarse va en contra de los lineamientos establecidos previamente.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA Y NO
REPRESALIAS GRUPO VITALIS
A-TO-P-001**



5.2 NUESTRO COMPROMISO

Tenemos pleno compromiso con el cumplimiento del Código de conducta y ética de Grupo Vitalis, de las políticas establecidas internamente, de los códigos y reglamentos de la industria farmacéutica y de la legislación vigente aplicable.

Por ello creamos un ambiente, en el que se protege al colaborador o tercero de cualquier represalia o intimidación, cuando informe de buena fe sobre una sospecha de violación o que participe de buena fe en una investigación sobre estos temas.

5.3 CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA ÉTICA

La información brindada por los colaboradores de Grupo Vitalis o terceros será recibida y procesada a través del Administrador de la Línea ética, garantizando confidencialidad, independencia y no represalias, quien a su vez la enviará al Comité de recepción de denuncias, cuidando el anonimato del denunciante, éste Comité analizará las implicaciones de la información y llevará a cabo la valoración de los soportes que se hayan adjuntado a la denuncia recibida, con el fin de iniciar una investigación, y de tomar las medidas pertinentes y/o decisiones que se requieran.

Para los colaboradores o terceros denunciadores se garantizará:

- ✓ Confidencialidad, siempre que lo permita la legislación vigente.
- ✓ Independencia.
- ✓ Seguridad de la Información.
- ✓ El debido proceso.
- ✓ Garantía de no represalias.

5.4 CANAL DE DENUNCIA DE LA LINEA ÉTICA

 etica.vitalis@resguarda.com

 www.resguarda.com/lineaeticavitalis

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA Y NO
REPRESALIAS GRUPO VITALIS
A-TO-P-001**



Líneas gratuitas

Colombia: 01-800-752-2222

México: 800 444 0597

Chile: 800-835-133

Perú: 0-800-00932

Panamá: 011-00800-052-1375

Costa Rica: 0-800-054-1046

Ecuador: 1-800-000031

Los colaboradores y terceros podrán realizar su denuncia a través de los canales dispuestos por la organización.

La información que proporcione el denunciante se tratará como confidencial, siempre que sea posible. Dicha información sólo se compartirá con los que necesiten conocerla para llevar a cabo la investigación de forma correcta.

No se tolerará ninguna forma de represalia o intimidación contra el colaborador o tercero que realice una denuncia de buena fe de una supuesta infracción o que participe de buena fe en alguna investigación de una supuesta infracción.

5.5 IMPORTANCIA DEL CANAL DE DENUNCIA DE LA LINEA ÉTICA

La línea ética es una herramienta creada con la finalidad de prevenir y erradicar conductas contrarias a las disposiciones contenidas en el Código de conducta y ética de Grupo Vitalis, las políticas internas de la empresa, los códigos y reglamentos de la industria farmacéutica y la legislación vigente aplicable, misma que está abierta para los colaboradores de Grupo Vitalis y terceros ajenos a ella.

Por tanto, la línea ética complementa todos los esfuerzos paralelos realizados dentro de la compañía en aras de prevenir y gestionar los riesgos asociados a LA/FT/PADM, fraude, corrupción o de cualquier delito conexo, así como de cualquier conducta indebida, por parte de alguna contraparte vinculada directa o indirectamente con Grupo Vitalis.

Asimismo, forma parte de la construcción de una imagen confiable frente a nuestros inversionistas, clientes, proveedores, colaboradores, y cualquier contraparte.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA Y NO
REPRESALIAS GRUPO VITALIS
A-TO-P-001**



Para Grupo Vitalis es fundamental cuidar la integridad de sus colaboradores y su sano desarrollo, en un ambiente de igualdad y justicia, así como la reputación y credibilidad de la empresa, evitando así cualquier impacto negativo o de pérdida de valor del negocio.

Para Grupo Vitalis toda conducta indebida tiene consecuencias, nuestra empresa y terceros pueden ser objeto de multas considerables, sanciones penales, y medidas legales y disciplinarias.

5.6 ¿CUÁNDO DENUNCIAR A TRAVÉS DE LA LINEA ÉTICA?

Debemos denunciar cuando tengamos conocimiento o presenciemos conductas indebidas o irregulares, inusuales o sospechosas, hechos ilegales o carentes de ética incluyendo violaciones a la Ley, políticas, procedimientos, reglamentos, y/o al Código de conducta y ética.

De manera enunciativa mas no limitativa se mencionan algunos temas que pueden ser objeto de denuncia:

- Código de conducta y ética de Grupo Vitalis
- Propiedad intelectual e información confidencial
- Competencia y antimonopolio
- Conflicto de intereses
- Anticorrupción y contra el soborno
- Interacciones con profesionales y proveedores de atención médica
- Sociedades con médicos
- Información de precios y facturación
- Privacidad
- Acoso
- Promoción de nuestros productos
- Seguridad, desempeño y calidad de nuestros productos
- Restricciones comerciales
- En general cualquier infracción a la ley, a los reglamentos, políticas establecidas internamente, y/o los códigos o reglamentos de la industria farmacéutica

Aunado a lo anterior, se consideran los siguientes supuestos para realizar una denuncia a través de la línea ética:

- Si ya se realizó una denuncia ante el jefe inmediato o un superior jerárquico y el denunciante considera que no se ha resuelto la problemática denunciada, puede recurrir a la línea ética
- Si el denunciante no se siente cómodo haciendo denuncias a través de otros medios, por ejemplo: jefe Inmediato, Auditoría, Riesgos, Recursos Humanos, Legal, etc. puede utilizar la línea ética

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA Y NO
REPRESALIAS GRUPO VITALIS
A-TO-P-001**



Si el denunciante quiere proteger su identidad y no quiere proporcionar su nombre al realizar la denuncia, puede hacer uso de la línea ética indicando que su denuncia es anónima.

5.7 ¿QUÉ SUCEDE CUANDO DENUNCIAMOS?

- ✓ El Comité de recepción de denuncias leerá la denuncia y determinará si el reporte requiere enviarlo al comité de derivación para ampliar la investigación dependiendo al área que impacte dicho reporte.
- ✓ En el caso de que se cuente con la información necesaria, ese iniciará la investigación analizando los datos expuestos por el denunciante (es posible que se lleven a cabo entrevistas con los involucrados, solicitud de soportes, ampliación de la denuncia o participación del denunciante si aplica).
- ✓ Se involucrará a la autoridad competente en los casos que se requiera (comisión de delitos) o se interpondrá una denuncia en los casos que lo establezca la ley.
- ✓ Si la denuncia se corrobora, se definirán y ejecutarán consecuencias a que haya lugar.
- ✓ En todos los casos las investigaciones se documentarán debidamente y se realizarán los reportes pertinentes.

5.8 COMITÉ DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

Grupo Vitalis gestionará de forma adecuada y oportuna, las denuncias recibidas, por ende, cualquier duda o problema que se plantee se aplicará el debido proceso para determinar las implicaciones del caso, así mismo se prohíbe las represalias en contra de cualquier persona por reportar una conducta indebida o actividad no ética de buena fe. Todos debemos sentirnos libres de presentar una denuncia, hacer preguntas o participar en una investigación sin miedo a represalias.

El Comité de recepción de denuncias ésta integrado por:

- ✓ Oficial de Cumplimiento
- ✓ Analista de cumplimiento
- ✓ Director Jurídico

5.9 COMITÉ DE DERIVACIÓN DE DENUNCIAS

Está conformado por directores de distintas áreas para brindar un apoyo al momento de recibir un reporte dependiendo la índole del reporte recibido.

El comité de derivación únicamente podrá visualizar, investigar y dar respuesta a los reportes que le envíe el comité de recepción.

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA Y NO
REPRESALIAS GRUPO VITALIS
A-TO-P-001**



5.10 TRATAMIENTO DE LAS DENUNCIAS

El Comité de recepción de denuncias realizará un análisis preliminar y definirá las acciones que se requieran dependiendo de la tipología y criticidad de la denuncia, las investigaciones relacionadas con situaciones no éticas y/o de comisión de delitos serán documentadas, a fin de llevar a cabo las actividades de la investigación ya sea con personal interno de Grupo Vitalis o mediante contratación de externos.

Las acciones de carácter administrativo y legal pertinentes que resulten de las investigaciones se apoyarán a través de las autoridades y entes de vigilancia y control en su lucha contra situaciones no éticas, de fraude o delitos LA/FT/FPADM que puedan constituir una conducta punible o cualquier posible daño al ambiente o a la integridad física de los colaboradores o las comunidades. Para ello, las entrevistas de las personas implicadas en la investigación podrán ser grabadas, bajo su consentimiento, para garantizar la exactitud de los registros y que sirvan de soporte probatorio en caso de requerirse un proceso legal.

Se aplicarán las directrices del Reglamento Interno de Trabajo, Código de conducta y ética y cualquier otra regulación en cuanto a políticas y procedimientos internos que corresponda.

En ningún caso Grupo Vitalis pagará recompensas a quien denuncie situaciones no éticas o delictivas.

5.10 RESULTADOS DE LAS DENUNCIAS

El denunciante podrá realizar seguimiento al reporte realizado y de igual forma al resultado de la misma mediante el código entregado al realizar el reporte por medio del botón de seguimiento alojado en la página web www.resguarda.com/lineaeticavitalis

En el caso de los reportes que no se encuentren debidamente documentados y no generen un resultado durante la investigación, serán documentados y archivados.

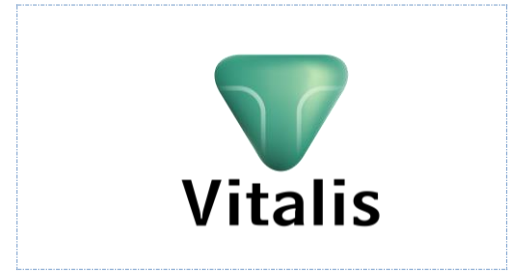
En caso de encontrar que las denuncias fueron falsas, pero no malintencionadas, el caso será documentado y archivado.

Si la denuncia es real, se aplicarán los procedimientos administrativos y legales que se tiene definidos al interior de Grupo Vitalis e igualmente se determinará si los hechos trascienden a investigaciones de entes externos competentes.

En todos los casos, los resultados de la investigación realizada se deberán informar a los implicados, documentar y archivar.

El Comité de recepción de denuncias presentará un reporte de los casos de los que tenga conocimiento, el estado en el que se encuentran, así como el resultado de las investigaciones realizadas, ante la Junta

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA Y NO
REPRESALIAS GRUPO VITALIS
A-TO-P-001**



Directiva de Grupo Vitalis, todo ello con la finalidad de mejorar los controles internos.

6. ANEXOS

N.A

7. REFERENCIAS

N.A

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Tipo de Cambio	Descripción
1,0	Creación	Emisión del documento
2,0	Modificación	Cambio de medios para realizar los reportes o denunciar por medio de un proveedor.

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- A-TO-M-001 Código de conducta y ética de Grupo Vitalis

****FIN DEL DOCUMENTO****